

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
SEP/SRO/SAM/DCV/lis.

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4633, de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Apoyo Social Integral 2025.
- Nómina N°143 "Programa Apoyo Social Integral 2025", subsidio para cubrir gastos asociados al pago de cuentas de establecimientos de salud (hospitalarios o clínicos), tratamientos médicos y/o dentales, **tratamiento dental**.
- Informe de Imputación N°3415, de fecha 07 de abril de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por jefe Depto. Subsidios y Programas Sociales, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiaria.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593 /P 2024, de fecha 06 de diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

DECRETO

- OTÓRGASE** subsidio en dinero a la persona que está incluida en nómina N°143, subsidio para cubrir gastos asociados al pago de cuentas de establecimientos de salud (hospitalarios o clínicos), tratamientos médicos y/o dentales, **tratamiento dental** que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, con cargo al programa "Apoyo Social Integral 2025".
- AUTORIZASE**, el pago por la suma de \$400.000, a la beneficiaria señalada en nómina N°143.
- PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente decreto.
- EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a cuenta bancaria a nombre de la beneficiaria que se indica en nómina N°143 adjunto del presente Decreto Alcaldicio.
- El gasto, se imputará al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".
- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

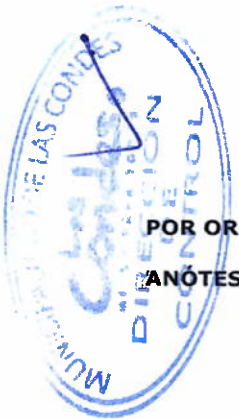
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1ª N° **1635** 15 MAY 2025
LAS CONDES,

DEC. SEC. 2ª N° **2093**
LAS CONDES,
16 MAY 2025



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO/SAM/DCV/lis.

**NOMINA N°143 BENEFICIARIA PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025",
SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS ASOCIADOS AL PAGO DE CUENTAS DE ESTABLECIMIENTOS
DE SALUD (HOSPITALARIOS O CLÍNICOS, TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O DENTALES)
TRATAMIENTO DENTAL.**

N°	Nombre	Monto
1	DANNIELA CHAVEZ LEIVA	\$400.000.-

